

Ciudad de Córdoba, 20 de abril de 2026

Señores,
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Señores,
Comisión Nacional de Valores
Presente

Ref: Síntesis - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria - 20 de abril de 2026.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Holcim (Argentina) S.A. (la “**Sociedad**”), a los efectos de presentar la síntesis de lo resuelto en cada punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada en primera convocatoria el 20 de abril de 2026 a las 11:00 horas (la “**Asamblea**”) en la calle Rodríguez del Busto N° 4086, barrio Alto Verde, ciudad de Córdoba, Código Postal X5009DYJ, Provincia de Córdoba, Complejo Dinosaurio Mall, Orfeo Suites Hotel Córdoba, Sala Epiro “A” (domicilio distinto al de la sede social).

A la Asamblea concurrieron 3 accionistas, todos por representación debidamente acreditada, titulares de 343.853.002 acciones ordinarias, escriturales, de \$1 valor nominal por acción, que otorgan derecho a un voto cada una, representativas del 94,01% del capital social y 94,04% de los votos habilitados, conforme surge de fs. 42 y 43 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 10 de la Sociedad.

La Asamblea ha sido presidida por el Presidente de la Sociedad Santiago María Ojea Quintana, y, asimismo, asistieron el Sr. Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; Sres. Directores titulares Ercole José Felippa, Alejandra Naughton y Pablo Bittar; y los contadores José Piccinna, Raúl Alberto Chaparro y Osvaldo Luis Weiss, en representación de la Comisión Fiscalizadora:

A continuación, se hace constar el desarrollo otorgado a cada uno de los puntos del Orden del Día a saber:

Primer punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta:

El representante del accionista Holcim Investments (SPAIN) S.L. (“**Holcim Investments**”) propuso que el acta sea confeccionada y firmada por los representantes de los accionistas Cemasco y Holcim Investments junto con el Presidente de la Sociedad, Sr.

Santiago María Ojea Quintana. La propuesta del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Segundo punto del Orden del Día: Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 94 cerrado el 31 de diciembre de 2025:

El Sr. Presidente manifestó que la documentación contable del Artículo 234, Inciso 1) de la Ley N° 19.550 que se sometió a consideración habían sido puestas a disposición de los accionistas con carácter previo a la Asamblea con la debida anticipación legal, por lo que propuso que se omita su lectura. Además, el Sr. Presidente informó que, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, dicha documentación ha sido presentada en legal tiempo y forma ante la CNV. Asimismo, el Sr. Presidente informó que juntamente con los referidos documentos, se puso a disposición de los Sres. accionistas el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad, en el cual se ha dado cuenta del tratamiento dado, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, a las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley N° 26.831, así como en el Artículo 18, Sección V, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV. Continuó informando el Sr. Presidente que conforme a lo establecido en el apartado 1 del Artículo 3, Capítulo III del Título IV de las Normas de la CNV (según fueran modificadas por la Resolución General CNV N° 777/2018) las cifras de los estados financieros bajo consideración han sido reexpresadas en moneda homogénea de diciembre de 2025, con efecto retroactivo, aplicando el método de reexpresión establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29). El representante del accionista Holcim Investments, propuso a los accionistas presentes aprobar la propuesta del Sr. Presidente en cuanto a la omisión de la lectura de la Memoria y de toda la información contable relacionada a este punto del Orden del Día; y aprobar la documentación del artículo 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550, según el siguiente detalle: la Memoria, el anexo a la misma relativa al reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario, el Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros, los Anexos complementarios a los Estados Financieros, el Informe de los Auditores Independientes, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y la Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al ejercicio económico N° 94 finalizado el 31 de diciembre de 2025. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Tercer punto del Orden del Día: Consideración del tratamiento de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio y la propuesta del Directorio consistente en: (i) la absorción total del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados acumulado al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$40.168.494.074 mediante la afectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$173.380.271.489, quedando un saldo en la misma por la suma de \$133.211.777.415; y (ii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, en esta oportunidad el Directorio de la Sociedad no efectuará propuesta alguna respecto de capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste de capital social:

Se indicó que tal como surge de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los mismos arrojan un resultado no asignado

negativo de \$40.168.494.074. En virtud de lo expuesto, el Señor Presidente propuso a la Asamblea que considere: (i) la absorción total del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 mediante la afectación parcial de la Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$173.380.271.489, por la suma de \$40.168.494.074, quedando un saldo en la misma por la suma de \$133.211.777.415; y (ii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, no efectuar propuesta alguna respecto de capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste del capital social. El representante del accionista Holcim Investments propuso aceptar la propuesta realizada por el Directorio en su totalidad. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Cuarto punto del Orden del Día: Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025:

El representante del accionista Holcim Investments manifestó que el Directorio ha conducido los negocios con prudente criterio y de acuerdo a lo establecido por las normas legales aplicables, por lo que propuso se apruebe su gestión. Asimismo, propuso que se apruebe la actuación de la Comisión Fiscalizadora, ya que ha cumplido con todas las exigencias legales y estatutarias. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Quinto punto del Orden del Día: Consideración de las remuneraciones del Directorio: la suma de \$1.223.101.231 en concepto de remuneración nominal por tareas técnico-administrativas correspondientes a Directores titulares y suplentes que revisten el carácter de empleados de la Sociedad, y la suma de \$67.326.253,28 en concepto de anticipos de honorarios a Directores independientes titulares, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 622/2013 (modificatorias y complementarias):

Se recordó que en la reunión de Directorio celebrada con fecha 9 de marzo del corriente, ante la inexistencia de ganancias, se formuló como propuesta para la Asamblea que se aprueben las remuneraciones de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio 2025 conforme al siguiente detalle: (i) la suma de \$1.223.101.231 como remuneración nominal por tareas técnico-administrativas, y (ii) la suma de \$67.326.253,28 en concepto de anticipos de honorarios, conforme fuera oportunamente aprobado por el Directorio en ejercicio de las facultades que le delegara la Asamblea. El Sr. Presidente agregó que, las remuneraciones abonadas a los Sres. Directores son adecuadas y razonables teniendo en cuenta el tiempo dedicado a sus funciones, la responsabilidad asumida, el valor de sus servicios, y ajustadas a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la Sociedad. A ese respecto, el Sr. Presidente indicó que el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidió sobre las mismas no realizando ninguna observación. El representante del accionista Holcim Investments mocionó se apruebe el pago de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025 por las sumas antedichas. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por mayoría de votos presentes con la abstención del accionista ANSES.

Sexto punto del Orden del Día: Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$39.657.600,00 correspondientes a las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025:

El Sr. Presidente informó que, respecto de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora, la suma total de \$39.657.600,00 ha sido devengada y anticipada a sus miembros, por sus tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. El representante del accionista Holcim Investments mocionó se apruebe la suma de \$39.657.600,00 en concepto de remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Séptimo punto del Orden del Día: Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 95, que finalizará el 31 de diciembre de 2026:

El representante del accionista Holcim Investments, quien, en función de lo informado por el Sr. Presidente al tratar el quinto punto del Orden del Día respecto de las sumas pagadas como anticipo de honorarios a ciertos Directores, que demuestra la prudencia con que han sido asignados tales anticipos, y continuando con la práctica seguida desde hace varios años, propuso a la Asamblea que autorice nuevamente al Directorio a asignarse adelantos en concepto de honorarios a cuenta de los que en definitiva determine la Asamblea que considere los estados financieros del ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2026, por un monto máximo de \$217.500.000, excluyendo los montos relativos a salarios que pudieren corresponder por las tareas en relación de dependencia de los Directores con la Sociedad. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada mayoría absoluta de votos presentes con la abstención del accionista ANSES.

Octavo punto del Orden del Día: Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025:

El Sr. Presidente informó que los honorarios de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. (firma miembro de Ernst & Young Global Limited) correspondientes a la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, ascienden a la suma total de \$396.560.429 sin IVA. Del mismo modo, aclaró que la totalidad de dicho importe corresponde a servicios de auditoría externa de los estados financieros y otros servicios relacionados tal como está definido en el punto 1) del inciso b) del art. 18, Sección V, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, no habiéndose prestado a la Sociedad durante el ejercicio en consideración otros servicios especiales en los términos indicados en el punto 2) del inciso b) del mencionado artículo 18. Asimismo, expresó que los referidos honorarios fueron analizados por el Comité de Auditoría, el cual ha manifestado que los mismos resultan razonables de conformidad con los precios de mercado para tareas similares y acordes con las tareas y responsabilidades que implica la labor de dicha firma, no teniendo observaciones que realizar. El representante del accionista Holcim Investments propuso que los honorarios del contador certificante de los estados financieros cerrados el 31 de diciembre de 2025 sean fijados en la suma total de \$396.560.429 más IVA. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Noveno punto del Orden del Día: Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026:

El Sr. Presidente informó que el Directorio de la Sociedad ha propuesto designar a los contadores públicos Adrián Gabriel Villar y Fernando Javier Cocco, socios de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited), como contadores certificantes, titular y suplente respectivamente, de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que culminará el 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta los antecedentes profesionales de los contadores mencionados y el prestigio de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. en el mercado, así como su carácter de independencia. A ese respecto, el Sr. Presidente agregó que (i) el Comité de Auditoría de la Sociedad, luego de efectuar un análisis exhaustivo de los antecedentes profesionales y demás circunstancias relativas a la designación de los contadores certificantes Adrián Gabriel Villar -como titular-, Fernando Javier Cocco -como suplente-, socios de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A. (Firma miembro de Ernst & Young Global Limited) a los fines de que certifiquen los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, ha manifestado que no tiene observaciones que formular; y (ii) se han presentado las declaraciones juradas requerida por el Artículo 104 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y el Artículo 21, Sección VI, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, las cuales han sido publicadas por la Sociedad en tiempo y forma. El representante del accionista Holcim Investments propuso la designación de los socios miembros de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.A., contadores Adrián Gabriel Villar, como titular, y Fernando Javier Cocco, como suplente, para que dictaminen y suscriban los estados financieros correspondientes al ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2026. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Décimo punto del Orden del Día: Fijación del número de directores titulares y suplentes:

El representante del accionista Holcim Investments propuso mantener en cinco (5) el número de Directores titulares y en cinco (5) el número de Directores suplentes de la Sociedad considerando que resulta innecesario alterar el número de Directores que actualmente componen el Directorio de la Sociedad ya que con dicho número se ha demostrado que el órgano social cumple de manera adecuada y eficiente con sus tareas y funciones. El representante del accionista ANSES mocionó para que se amplíe el número a 9 Directores Titulares e igual número de Suplentes. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por mayoría de votos presentes con los votos en contra del accionista ANSES. Al ser aprobada la moción de la representante del accionista Holcim Investments no se sometió a votación la propuesta efectuada en segundo término por la representante del accionista ANSES.

Décimo Primer punto del Orden del Día: Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio:

El Sr. Presidente informó la cantidad de votos que correspondería a cada accionista presente para la elección de hasta un tercio de las vacantes a completar en el Directorio, en caso de optar los Sres. accionistas por el ejercicio del voto acumulativo. El representante del accionista Holcim Investments propuso se designe a los Sres. Santiago María Ojea Quintana, Pablo Javier Bittar, Sara Jimenez, Alejandra Gladis Naughton y Ercole José Felippa como Directores titulares; y a los Sres. Christian Martín Dedeu, Guillermo Luis Viano, Cecilia Glatstein, Lorena Sánchez y Mario Augusto Barra como

Directores suplentes. Asimismo, informó que, conforme lo determina el art. 109 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y las Normas de la CNV, se consideran independientes los siguientes Directores: Directores titulares Alejandra Gladis Naughton y Ercole José Felippa; y Directores suplentes Lorena Sánchez y Mario Barra. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por mayoría de votos presentes con 39.804.176 votos en contra del accionista ANSES. En virtud de ello, resultaron designados los Sres. Santiago María Ojea Quintana, Pablo Javier Bittar, Sara Jimenez, Alejandra Gladis Naughton y Ercole José Felippa como Directores titulares y los Sres. Christian Martin Dedeu, Guillermo Luis Viano, Cecilia Glatstein, Lorena Sánchez y Mario Augusto Barra como Directores suplentes. Asimismo, se dejó constancia de que el mandato de los Directores designados será por el término de un ejercicio conforme lo determina el estatuto de la Sociedad.

Décimo Segundo punto del Orden del Día: Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio:

El Sr. Presidente manifestó que conforme lo determina el estatuto social, resulta necesario designar los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El representante del accionista Holcim Investments propuso que se elija para integrar la Comisión Fiscalizadora con mandato por un ejercicio a: (i) síndicos titulares: José Francisco Piccinna, Raúl Alberto Chaparro y Osvaldo Luis Weiss; y (ii) síndicos suplentes: Graciela Elvira Pio de Piccinna, Silvina Monje Tagle y Enrique Francisco Cafisi, los que reemplazarán a los titulares en el orden de su designación. Asimismo, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y el artículo 4, Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas de la CNV, mocionó se deje constancia de que los profesionales propuestos revisten el carácter de independientes. El representante del accionista ANSES mocionó se designe como Síndico Titular al contador Walter Antonio Pardi y como Síndico Suplente a la contadora María Valeria Forti, todo ello en cumplimiento del Artículo 114 de la Ley 24.156 y se deje constancia de que los candidatos propuestos revisten el carácter de independientes para ejercer sus cargos de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 12 y 13, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV. La propuesta del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por mayoría de votos presentes con 39.804.176 votos en contra del accionista ANSES. Al ser aprobada la moción de la representante del accionista Holcim Investments no se sometió a votación la propuesta efectuada en segundo término por el representante del accionista ANSES. En virtud de ello quedaron designados los Sres. José Francisco Piccinna, Raúl Alberto Chaparro y Osvaldo Luis Weiss como síndicos titulares, y los Sres. Graciela Elvira Pio de Piccinna, Silvina Monje y Enrique Francisco Cafisi como síndicos suplentes.

Décimo Tercer punto del Orden del Día: Aprobación del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría:

El Sr. Presidente informó que el Comité de Auditoría ha presentado al Directorio el presupuesto elaborado para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2026, por la suma de \$4.657.707,02. El representante del accionista Holcim Investments expresó que dado que el importe informado resulta razonable considerando las responsabilidades, funciones y deberes impuestos por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las Normas de la CNV, el estatuto social de la Sociedad y el reglamento del Comité de Auditoría, por lo cual propuso que se proceda a su aprobación. La moción del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por unanimidad de los votos presentes.

Décimo Cuarto punto del Orden del Día: Rectificación de la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social aprobada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 142 de fecha 21 de abril de 2025:

El Sr. Presidente informó a la Asamblea que a los fines de dar cumplimiento a lo requerido por la Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Economía y Gestión Pública de la Provincia de Córdoba y adecuar el artículo tercero del Estatuto Social de la Sociedad, resulta necesario rectificar la reforma de dicho artículo aprobada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 142 que tuvo lugar el día 21 de abril de 2025. Para la consideración de este punto del orden del día la Asamblea sesionó con carácter de extraordinaria. El accionista Holcim Investments mocionó que (i) se apruebe la reforma del Artículo 3 del estatuto social de la Sociedad en los siguientes términos: “***TERCERA:*** *La sociedad tiene por objeto principal: (i) la fabricación y comercialización de todo tipo de cemento, sus productos y subproductos; (ii) la producción, comercialización y transporte de hormigón y sus derivados; (iii) la exploración, explotación de canteras, y la comercialización de sus productos; (iv) compraventa, importación y exportación de cemento, sus productos y subproductos y de agregados y aditivos para la industria de la construcción; (v) la fabricación, comercialización y distribución de cualquier material, producto y servicio relacionado directamente a la industria de la construcción, a otras industrias productivas o extractivas y a obras de infraestructura; (vi) la ejecución y operación, ya sea de manera directa o a través de otras sociedades en las cuales la sociedad tenga participación, de proyectos de generación de energía de fuente renovable o no renovable principalmente para autoconsumo; (vii) la prestación de servicios ambientales y de remediación, recolección, transporte, mezclado y homogeneización de residuos industriales (peligrosos y no peligrosos), domiciliarios o de cualquier otro tipo, para su utilización como combustibles o materias primas alternativas en hornos de producción de Clinker para cemento; (viii) la compraventa, dación en pago, permuta de bienes muebles, inmuebles, semovientes y participaciones de otras sociedades; (ix) patrocinar asociaciones e instituciones deportivas, culturales, fomentando el desarrollo sostenible; y (x) la aceptación de garantías reales, fianzas, avales para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; todo lo anterior dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o a través de participaciones en otras sociedades. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directamente con aquél, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.*”; (ii) se autorice a cualquiera de los miembros del Directorio y a los Sres. Cesar Gustavo Valdez y Santiago Matias Alvarez Palacio, en forma individual e indistinta, a elevar la presente resolución a escritura pública a los efectos de inscribir la reforma estatutaria; y (iii) se delegue en el Directorio la facultad de emitir un nuevo texto ordenado del estatuto social, en atención a la conveniencia de contar con un solo y único texto ordenado que refleje de manera consolidada todas las reformas estatutarias aprobadas hasta la fecha, incluidas aquellas que se aprueben en la presente Asamblea. Sometida a votación la propuesta del representante del accionista Holcim Investments, [la misma fue aprobada por unanimidad de los votos presentes].

Décimo Quinto punto del Orden del Día: Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes:

El representante del accionista Holcim Investments propuso autorizar a cada uno de los Sres. Directores y a los señores César Gustavo Valdez, Santiago Matías Alvarez Palacio, Agustina Reinozo, Manuel Alfonso Alvarez Palacio, Candelaria Hayden, Ramiro Ispani,



Juan Ignacio Heredia, Ismael Flores, Gonzalo de la Torre, Julio Ricardo Martínez, Aixa Verónica Sureda, Laura Huertas Buraglia, Evangelina González Soldo, María Jimena Martínez Costa, Melina Goldberg, María Laura Ceretti, María José Fernández Ruiz, Jorge Agustín Frías, Santino Giannuzzi, Julieta Juarez Paez y/o Manuela Pujeo, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, suscriba en representación de la Sociedad toda la documentación que fuera necesaria para llevar a cabo la inscripción de las decisiones tomadas en la Asamblea ante los organismos de contralor correspondientes. La propuesta del representante del accionista Holcim Investments fue aprobada por unanimidad de los votos presentes.

La Asamblea se dio por finalizada a las 11:45 horas.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente. -

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cesar Gustavo Valdez', written over a horizontal line.

Cesar Gustavo Valdez
Responsable de Relaciones con el Mercado
Holcim (Argentina) S.A.